

# La Corte tira el plan B y crecen los reproches del gobierno

No se podrá aplicar en elecciones de 2023 y 2024; Adán Augusto advierte que habrá plan C en las urnas

**DANIELA WACHAUF,  
ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó la primera parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, al señalar numerosas violaciones en el proceso legislativo para su aprobación. Con esta decisión, las reformas a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas no podrán aplicarse para las elecciones locales de Coahuila y Estado de México, ni para la presidencial de 2024.

Constitutionalistas opinaron que la Corte dio muestras de independencia y consideraron que la segunda parte del plan B y las reformas aprobadas en la llamada "noche negra" correrán la misma suerte.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, acusó a los ministros de pasar por encima de la "voluntad democrática" y adelantó: "No hay de otra, plan C en las urnas".

Líderes de Morena calificaron el fallo como un atentado a la división de poderes.

| **NACIÓN** | **A6**



# Suprema Corte invalida la primera parte del plan B

## Proyecto del Presidente tuvo numerosas violaciones en el proceso legislativo; se anula la posibilidad de aplicarlo en próximas elecciones

**DANIELA WACHAUF**

Sin entrar al fondo, con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, por numerosas violaciones en el proceso legislativo, con lo que se anula la posibilidad de que se aplique en las elecciones locales del Estado de México, Coahuila o la presidencial en 2024.

Previo a la discusión, la Corte, por unanimidad, desechó el incidente de recusación con el que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal pretendía impedir al ministro ponente Alberto Pérez Dayán participar en la discusión sobre la validez del plan B.

Al iniciar la sesión, el ministro Pérez Dayán presentó el proyecto y enfatizó que existe violación a los artículos 71 y 72 de la Constitución porque la reforma combatida se aprobó sin observar las reglas del procedimiento legislativo.

Debido a que la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, no es la misma que se presentó para su aprobación en la sesión del 6 de diciembre de 2022.

Pese a que los ministros tuvieron diferencias en algunos temas, la mayoría estuvo de acuerdo en que existieron graves vio-

laciones al procedimiento legislativo, ya que los diputados de oposición no conocían las iniciativas que se estaban votando.

Esto, derivado de la acción de inconstitucionalidad promovida ante la SCJN por PRD, PAN, PRI, MC, así como diputados y senadores contra las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

Los nueve ministros que votaron a favor del proyecto fueron: Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jorge Pardo Rebollo, Javier Laynez Potisek y la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández.

En contra del proyecto votaron las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

En su intervención, la ministra presidenta, Piña Hernández, coincidió con el sentido del proyecto, pues advirtió que el decreto impugnado fue emitido sin observar algunas reglas constitucionales y legales del proceso democrático que dan lugar a un potencial invalidante, a saber, se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento de la iniciativa que iba a votarse.

Además, no tuvieron tiempo para examinar previo a la deliberación derivado de que se dispensaron los trámites sin justificar la urgencia de esa medida.

“Es criterio mayoritario de este

Alto Tribunal que la justificación de la dispensa del trámite legislativo para asuntos de obvia y urgente resolución exige una motivación expresa y suficiente, por lo que no basta que una mayoría dispense el trámite sin exponer las razones que objetivamente lo justifiquen”, subrayó.

El ministro González Alcántara Carrancá también coincidió con la propuesta ya que se dejaron de observar numerosas formalidades procedimentales: “Es evidente que el proceso que se siguió en la Cámara de Diputados para aprobar el decreto impugnado anula la posibilidad de la deliberación democrática y esa razón es suficiente para apoyar el sentido de la propuesta.

“Aunque, reitero... coincido con la existencia de otros vicios, como la falta de justificación de la urgencia en la dispensa de los trámites”, expuso.

El ministro Aguilar Morales se pronunció por declarar la invalidez total del decreto impugnado porque se cuentan acreditadas múltiples irregularidades al procedimiento legislativo.

El expresidente de la SCJN Zaldívar Lelo de Larrea refirió que hubo graves violaciones en el procedimiento en la discusión del plan B electoral.

Destacó que se privó a los diputados, a todos, pero principalmente a los de grupos minoritarios de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad: “No se puede alegar sobre



una propuesta legislativa que no se conoce o que no se conoció con la antelación adecuada, prácticamente fácticamente, es imposible que hayan podido allegarse de toda la información, procesarla, analizarla y poder tener un posicionamiento”, remarcó.

La ministra Ríos-Farjat aseveró que la Suprema Corte está para servir a la sociedad haciendo cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen. ●

## EN CONTRA:



**YASMÍN ESQUIVEL MOSSA**  
Ministra



VOTO

“No sólo estoy en contra de la invalidez del procedimiento legislativo que se propone, sino en contra de la falta de estudio de los demás temas planteados”



**LORETTA ORTIZ AHLF**  
Ministra



VOTO

“Respecto a la supuesta transgresión al principio de deliberación democrática por un cúmulo de irregularidades, difiero de la propuesta”

## A FAVOR:



VOTO

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ**  
Ministra presidenta de la SCJN

Estoy con el sentido del proyecto... Uno de los principios es que las decisiones se toman mediante procedimientos democráticos”



VOTO

**MARGARITA RÍOS FARJAT**  
Ministra

“Nuestras decisiones gustarán a algunos y disgustarán a otros, celebro que eso sea posible porque da cuenta del fortalecido pluralismo de nuestra nación”





VOTO

**JUAN LUIS GONZÁLEZ  
ALCÁNTARA CARRANCÁ**  
Ministro

“Es evidente que el proceso que se siguió en la Cámara de Diputados para aprobar el decreto impugnado anula la posibilidad de deliberar”



VOTO

**ALFREDO GUTIÉRREZ  
ORTIZ MENA**  
Ministro

“Los diputados no tuvieron plazo alguno para familiarizarse con el contenido de lo propuesto, ni menos para formarse una opinión”



VOTO

**LUIS MARÍA  
AGUILAR MORALES**  
Ministro expresidente de la SCJN

“Estoy de acuerdo con la propuesta de declarar la invalidez total del decreto impugnado, porque hay acreditadas múltiples irregularidades”



VOTO

**JAVIER LAYNEZ POTISEK**  
Ministro

“Estamos hablando de 6 ordenamientos jurídicos y 510 artículos que se estaban conociendo... Resulta evidente que los legisladores no conozcan el contenido”



VOTO

**ARTURO ZALDÍVAR  
LELO DE LARREA**  
Ministro expresidente de la SCJN

“Me parece que se privó a los diputados, a todos, de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad”



VOTO

**JORGE PARDO REBOLLEDO**  
Ministro

“Comparto el sentido y el alcance del proyecto, pero no todas sus consideraciones. No estimo que todas las violaciones tengan un potencial invalidante”



VOTO

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN**  
Ministro ponente

“Los ordenamientos combatidos son producto de un procedimiento legislativo que no respetó lo dispuesto en la Constitución federal”





FOTOS ESPECIAL

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el incidente de recusación con el que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal pretendía impedir al ministro ponente Alberto Pérez Dayán participar en la discusión del plan B.

